

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 509

DALCAHUE, 12 de Junio del 2017.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 641. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENASE: Los siguientes trabajos

2. **Doña Rosse Romero Valdebenito, Profesional grado 9° de la E.M.S:** Participar Seminario de los nuevos Desafíos en la Gestión de personas, que se realizará en Santiago los días 15 y 16/06/2017, viajando el día 13/06/2017 y retorna el día 16/06/2017 (viático). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva


IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-


POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




KISSY SEPULVEDA BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia

KTSB/MAAB//RCCC/psvg